

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
EXPLAST, EXTRUSIONES PLASTICAS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXPLAST, EXTRUSIONES PLASTICAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1- **0001650** el **19 JUN 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1777 R.I** el **24 de junio de 1991**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina EXPLAST, EXTRUSIONES PLASTICAS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: Uno) Importación, comercialización, distribución, venta, aplicación de productos cosméticos, así como su elaboración. Dos) Implementación de métodos para mejorar el aspecto físico de las personas y a la aplicación de los mismos. Tres) Establecimientos de restaurantes, servicios de hotelería, turismo, gimnasios, centros culturales y de arte. Cuatro) Adquisición, para sí, de títulos valores y papeles fiduciarios. Se deja aclarado que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. Cinco) Compraventa y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Seis) Decoración de inmuebles urbanos y rurales. Siete) Importación y exportación de materiales de construcción relacionados con el giro de sus negocios. Ocho) Construcción de urbanizaciones, edificios y de bienes inmuebles en general, sean rústicos o urbanos, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. Nueve) Diseño y elaboración de los estudios técnicos para proyectos de construcción, dirección, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y Arquitectura, por cuenta propia o ajena. Diez) Compraventa, permuta, arrendamiento o subarrendamiento, administración y corretaje de inmuebles, sean propios o ajenos, rústicos o urbanos. Once) Representación o agencia de casas industriales y/o comerciales. Doce) Importación de maquinarias, equipos, herramientas y materia prima, lo mismo que a la adquisición, importación y venta de elementos o materiales de construcción o cualquier otro que guarde relación con su objeto social. Trece) Importación,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

017

distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. Catorce) Importación, comercialización y compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.). Quince) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Dieciseis) Importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así como a la importación y/o exportación de artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos. Diecisiete) Importación, compraventa, distribución y comercialización de instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección, industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas y/o productos de cuero, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. Dieciocho) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Diecinueve) Asesoramiento en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. Veinte) Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos. Veintiuno) Instalación y administración de supermercados. Veintidos) Importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería. Veintitres) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. Veinticuatro) Desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos. Veinticinco) Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería y en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guarda muebles. Veintiseis) Comercialización, exportación e importación de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

018

EXTRACTO

todo tipo de metales, ya sean en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructurales, por cuenta propia o de terceros. Veintisiete) Importación, exportación, distribución y compraventa y comercialización de toda clase de materiales, artículos y accesorios para el comercio y la industria de la vestimenta. Como medio para cumplir con su objeto social podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras; podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras, inclusive formando consorcios de toda clase, podrá intervenir en la adquisición de acciones y/o participaciones de otras compañías, podrá hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros, podrá así mismo intervenir en licitaciones o concursos de ofertas. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, que se encuentren vinculados con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 5'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 15'000.000.00 en el plazo de dos años en numerario
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación y gravamen de inmuebles.

AdeM.

Guayaquil, 2 de julio del 1991

Miguel Martínez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL